



## INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE), VIGENCIA FISCAL 2011

### 1. ALCANCE

Este informe se realiza tomando como insumo la documentación reportada por el municipio de Corozal a la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF- de la Dirección de Regalías, en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 416 de 2007<sup>1</sup> modificado por el artículo 1 del Decreto 2810 de 2010<sup>2</sup>, y la Circular 003 de 2012<sup>3</sup> y en concordancia con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011<sup>4</sup> sustituido por la Ley 1530 de 2012<sup>5</sup>; así como con el reporte de información a través del Formulario Único Territorial – FUT de conformidad con el artículo 3° del Decreto 3402 de 2007<sup>6</sup> y el artículo 19 de la Ley 1450 de 2011<sup>7</sup>.

El informe presenta el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y relación de inversiones financiadas con recursos de regalías y compensaciones de los que fue beneficiario el municipio de Corozal, en la vigencia fiscal 2011. Adicionalmente, describe algunos elementos relacionados con la cuenta única en donde la entidad territorial administró los recursos; con el manejo de las inversiones temporales de liquidez, con el comportamiento de las coberturas en los sectores de educación, salud, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, con las presuntas irregularidades evidenciadas en la ejecución de recursos de la vigencia 2011, con los contratos revisados por la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF) de la Dirección de Regalías y con el cierre fiscal reportado por la entidad territorial.

El municipio de Corozal durante la vigencia fiscal 2011 estuvo activo en el giro de los recursos de regalías y compensaciones.

### 2. CUENTA DE MANEJO RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES

El municipio de Corozal administró los recursos de regalías y compensaciones durante la vigencia 2011 en la siguiente cuenta bancaria:

Número de la cuenta	111-527556-29
Nombre de la cuenta	Regalías y compensaciones Municipio de Corozal
Tipo de cuenta	Ahorros
Entidad bancaria	BBVA Colombia
Sucursal	Corozal

La cuenta anteriormente señalada genera rendimientos y se encuentra autorizada según las siguientes comunicaciones enviadas a las entidades giradoras:

<sup>1</sup> Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 10 de Ley 141 de 1994, 121 de la Ley 1151 de 2007 y se modifica el Decreto 416 de 2007.

<sup>3</sup> Orientaciones sobre el reporte de información de la vigencia 2011

<sup>4</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

<sup>5</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

<sup>6</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

<sup>7</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.



Entidad giradora - operador	Consecutivo autorización	Fecha
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	SCV-20091520689971	13/10/09
ECOPETROL	SCV-20081520689981	13/10/09
PROMIGAS S.A.	SCV-20081520689991	13/10/09

Una vez revisados los extractos bancarios y los libros de bancos frente a los reportes de giros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, ECOPETROL y PROMIGAS, se evidenció que son consistentes con el recaudo en la cuenta y que la entidad territorial realizó el registro oportuno de los recursos transferidos.

Sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por la entidad territorial, el manejo de la cuenta única presenta inconsistencias, toda vez que la Interventoría Administrativa y Financiera-IAF evidenció embargos aplicados a la cuenta única por valor de \$3,6 millones según libro de bancos, sin embargo la entidad financiera certificó que el valor real de los recursos embargados ascienden a \$2.951 millones. Así mismo, se evidenciaron pagos por concepto de nómina por valor de \$19,38 millones.

Por otra parte, se evidenció que se realizaron descuentos por concepto de gastos financieros correspondiente a gravámenes sobre movimientos financieros y comisiones sobre transferencias realizadas, por lo anterior, se recomienda a la entidad territorial revisar los numerales 3 y 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario y el artículo 9 del Decreto reglamentario 405 de 2001 que consagran las exenciones al gravamen cuando se trata de operaciones mediante las cuales se ejecuten los presupuestos territoriales directamente o a través de las tesorerías territoriales.

Adicionalmente, se evidencian ingresos en la cuenta por concepto de materiales de construcción, sin embargo no se tiene evidencia del cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 141 del 1994<sup>1</sup> y en lo establecido en el numeral 6, artículo 1 del Decreto 145 de 1995<sup>8</sup>, toda vez que la entidad territorial no reportó la información que permitiera verificar dicho cumplimiento.

Así mismo, la entidad territorial informa que no se realizaron inversiones temporales de liquidez. De acuerdo con los extractos bancarios, con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencian saldos por \$4,34 millones y rendimientos financieros por \$9,52 millones.

### 3. EJECUCIÓN DE INGRESOS

La entidad territorial durante la vigencia 2011 fue beneficiaria de recursos de regalías y compensaciones por concepto explotación de hidrocarburos e impuesto por transporte de hidrocarburos.

Dicha entidad recaudó \$11.761 millones, de los cuales el 85 % corresponden a regalías y compensaciones de la vigencia 2011, 9,6% a superávit fiscal y 3,4% a reservas presupuestales. El recaudo corresponde al 95,35% del valor del presupuesto definitivo.

El municipio de Corozal recibió giros por concepto de explotación de hidrocarburos por valor de \$10.425 millones y por impuesto de transporte de hidrocarburos \$28,65 millones de acuerdo con el recaudo efectivo evidenciado por la Interventoría Administrativa y Financiera en la cuenta única, sin embargo la entidad territorial incorporó en el presupuesto por concepto de giros recibidos un total de \$10.249 millones, presentado una diferencia de \$204,65 millones. Así mismo en el presupuesto no se evidencia la incorporación de los recursos generados en la cuenta por concepto de rendimientos financieros por valor de \$9,52 millones.

<sup>8</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente el Libro VI del Estatuto Tributario.



En la ejecución presupuestal de ingresos se evidencia la incorporación de los recursos del superávit fiscal identificado al cierre de la vigencia 2010 por valor de \$1.112 millones y la constitución de reservas presupuestales por valor de \$401 millones.

**Cuadro 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos de Regalías**

Cifras en Millones de pesos

Concepto	Presupuesto definitivo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje (2)/(1)
Regalías por hidrocarburos (petróleo y gas)	10.581	9.983	94,3
Impuesto de transporte por hidrocarburos	240	266	110,9
<b>Subtotal – Vigencia en curso</b>	<b>10.821</b>	<b>10.249</b>	<b>94,7</b>
Superávit fiscal	1.112	1.112	100,0
Reservas presupuestales	401	401	100,0
<b>Total</b>	<b>12.334</b>	<b>11.761</b>	<b>95,4</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de Diciembre de 2011.

#### 4. EJECUCIÓN DE GASTOS

**Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gastos y relación de inversiones 2011**

Cifras en Millones de pesos

Concepto de gasto	Apropiación definitiva (1)	Porcentaje*	Compromisos (1)	Porcentaje*
Coberturas	2.226	56,3	1.584	54,0
Otras inversiones permitidas	1.708	43,2	1.342	45,7
Interventoría técnica	21	0,5	10	0,3
<b>SUBTOTAL (A)</b>	<b>3.955</b>	<b>100,0</b>	<b>2.935</b>	<b>100,0</b>
Programa de saneamiento fiscal y financiero	7.983		7.258	
<b>SUBTOTAL (B)</b>	<b>7.983</b>		<b>7.258</b>	
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>11.938</b>		<b>10.194</b>	

Fuente: (1) Ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011.

\* Concepto de gasto / Subtotal (A).

Es importante precisar que el equilibrio presupuestal hace referencia a la equivalencia entre el presupuesto definitivo de ingresos y la apropiación máxima en el gasto; sin embargo, de la información reportada por la entidad territorial a 31 de diciembre de 2011 se identifica una diferencia por valor de \$396 millones, en la medida en que el presupuesto definitivo de ingresos es de \$12.334 millones, mientras que la apropiación definitiva en gastos es de \$11.938 millones.

La entidad territorial presentó la relación de inversiones a través del Formato F-SCV-03<sup>9</sup>, sin embargo dicho documento no se encuentra firmado y presenta una diferencia de \$1.700 millones con los compromisos reportados por el municipio en la ejecución presupuestal de gastos, así mismo no reportó la relación de inversiones en el Formulario Único Territorial-FUT.

<sup>9</sup> Formato de la Subdirección de Control y Vigilancia donde se detalla la Relación de Inversiones realizadas con recursos de regalías directas y compensaciones.



De acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos reportada por la entidad territorial a 31 de Diciembre de 2011, el municipio comprometió recursos de regalías y compensaciones por \$10.194 millones, de los cuales \$7.258 millones corresponden al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. La diferencia por \$2.935 millones se presupuestó así:

- El 54% (\$1.584 millones) en proyectos de inversión que impactaron las coberturas previstas en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico; distribución que no se ajusta a las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionadas con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas.
- El 46% (\$1.342 millones) en otras inversiones permitidas.
- El 0,3% (\$10 millones) en la interventoría técnica de los proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones.

## 5. CIERRE FISCAL<sup>10</sup>

De acuerdo con la información reportada por el municipio de Corozal correspondiente al cierre fiscal de la vigencia 2011, se evidencia que la entidad territorial recaudó recursos de regalías y compensaciones por \$11.761 millones, al tiempo que realizó compromisos con cargo a los mismos por valor de \$10.194 millones, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, de los cuales atendió obligaciones por \$8.841 millones. Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar por valor de \$1.238 millones y de \$356 millones respectivamente.

Ahora bien, conforme la información registrada en el Formulario Único Territorial a través del formato "FUT\_CIERRE FISCAL", la entidad territorial reporta un superávit por valor de \$4,34 millones, información que no es consistente con los actos administrativos correspondientes a la constitución de reservas y cuentas por pagar remitidos mediante oficio con radicado No. 20121750107152 del 15 de marzo de 2012 con ocasión de la información solicitada mediante la Circular 0003 de 2012, así mismo la entidad territorial no remitió copia del acto administrativo de determinación de superávit o déficit al 31 de Diciembre de 2011 de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1.5 de la citada Circular.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 2.2 de la citada Circular 0003 de 2012, la entidad territorial remitió el Formato F-SCV-16<sup>11</sup>, documento que se encuentra sin la firma del representante legal del municipio y en el cual no se relaciona ningún concepto que corresponde al cierre fiscal de la vigencia 2011.

## 6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Se identifica que el Municipio de Corozal no destinó recursos de regalías y compensaciones en proyectos en nutrición y seguridad alimentaria, incumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011, de conformidad con lo establecido en la Ley 1283 de 2009.

<sup>10</sup> Con la entrada en vigencia del Decreto 4923 de 2011 sustituido por la Ley 1530 de 2012, el departamento Nacional de Planeación expidió la circular 003 de 2012 con el fin de brindar orientaciones para el reporte de la información de cierre de la vigencia 2011.

<sup>11</sup> Financiación de otros compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.



## 7. INVERSIONES

De acuerdo con los compromisos reportados por la entidad territorial a través de la ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011, se evidencia que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es educación con el 31,5%, seguido del sector salud con el 26,1%, agua potable y saneamiento básico con el 16,4%, otras inversiones permitidas con el 25,6%, e interventoría técnica con el 0,3%, así:

**Cuadro 4. Inversiones permitidas financiadas con recursos de regalías y compensaciones**

Cifras en millones de pesos

Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
<b>Educación</b>		<b>926</b>	<b>31,5</b>
	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa pública	566	61,1
	Transporte escolar	150	16,2
	Atención Integral a la Primera Infancia	100	10,8
	Implementación de modelos educativos flexibles	60	6,5
	Dotación de recursos pedagógicos para las instituciones educativas públicas	50	5,4
<b>Salud</b>		<b>767</b>	<b>26,1</b>
	Acciones de salud pública	530	69,1
	Aseguramiento al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable	237	30,9
<b>Agua potable y saneamiento básico</b>		<b>481</b>	<b>16,4</b>
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado	300	62,4
	Subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo	85	17,7
	Otras inversiones permitidas en agua potable y saneamiento básico	60	12,5
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto	36	7,4
<b>Otras Inversiones Permitidas</b>		<b>752</b>	<b>25,6</b>
	Transporte	421	56,0
	Deporte y recreación	114	15,2
	Atención a grupos vulnerables	94	12,5
	Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	50	6,6
	Vivienda	50	6,6
	Cultura	23	3,1
<b>Interventoría Técnica</b>		<b>10</b>	<b>0,3</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.935</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos reportada a 31 de diciembre de 2011.

Nota: No incluye Programa de Saneamiento Fiscal (\$7.258 millones).



## 8. OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS REVISADOS POR LA IAF

La Interventoría Administrativa y Financiera, con corte al 15 de septiembre de 2012 priorizó<sup>12</sup> 14 contratos por valor de \$8.225 millones que representan el 80,68% del total de compromisos de la vigencia según la ejecución presupuestal, de los cuales se observa que el 71,5% (\$5.881 millones) corresponden al Programa de Saneamiento Fiscal, 21,4% (\$1.758 millones) a 8 contratos suscritos bajo la modalidad de selección abreviada, 6,5% (\$535 millones) a 4 contratos suscritos bajo la modalidad de Licitación Pública y el 0,6% (\$50 millones) a 1 contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa.

El Programa de Saneamiento Fiscal fue adoptado en la vigencia 2006 con el Acuerdo 008 del 26 de julio de 2006 y Decreto 016 del 1 de agosto de 2006. Por medio de dicho Decreto se reorientó el 60% de los recursos de regalías de las vigencias 2008 a 2015.

Mediante el Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2010 la entidad aumentó dicha reorientación del 60% al 75% de los ingresos por la explotación de hidrocarburos al programa de saneamiento fiscal y financiero que tenía como plazo de ejecución inicial 10 años para el pago de las acreencias por un valor total de \$21.555 millones y un total de fuentes para financiar el programa de \$43.797 millones, de los cuales \$31.356 millones, correspondería a recursos de regalías reorientados según el escenario financiero.

**Cuadro 5. Escenario Financiero – Programa de saneamiento fiscal y financiero**

Cifras en Millones de pesos

Recursos reorientados	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total escenario
Regalías 75% del total	2.325	2.418	2.515	2.615	2.720	2.829	2.942	3.060	3.182	3.309	3.442	31.356

Fuente: Programa de saneamiento fiscal y financiero municipio de Corozal

Durante la vigencia 2011 la entidad territorial comprometió \$7.258 millones según la ejecución presupuestal de gastos. Cabe anotar que la entidad territorial no ha suministrado la información correspondiente a la ejecución y el estado del Programa en la vigencia objeto de análisis.

## 9. COBERTURAS

De acuerdo con la información suministrada por las entidades certificadoras de coberturas a que hace referencia el Artículo 16 del Decreto 416 de 2007, el comportamiento de los indicadores de cobertura en los sectores de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil en el municipio de Corozal, se presenta a continuación:

Sector	Vigencia 2010	Vigencia 2011
Afiliación al Régimen Subsidiado <sup>1</sup>	74,7%	100,0%
Cobertura neta en educación básica <sup>2</sup>	106,0%	108,8%
Cobertura mínima en agua potable <sup>3</sup>	90,1%	-

<sup>12</sup> Este ejercicio consiste en seleccionar las entidades y sus contratos, en donde se concentran aproximadamente el 98,9% del total de los recursos de regalías y compensaciones del país, razón por la cual son priorizadas por la Dirección de Regalías con el fin de lograr la mayor cobertura en labor de control y vigilancia en la destinación de dichos recursos.



Sector	Vigencia 2010	Vigencia 2011
Cobertura mínima en alcantarillado <sup>3</sup>	69,6%	-
Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos) <sup>4</sup>	16,54	-

**Fuente:**

(1) Ministerio de la Protección Social - MPS vigencia 2011.

(2) Ministerio de Educación Nacional - MEN vigencia 2011.

(3) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD vigencia 2009. Datos tomados con base en la información del Censo 2005.

(4) Departamento Nacional de Estadística vigencia 2010.

Se observa que la cobertura en afiliación al régimen subsidiado en salud aumentó de 74,7% a 100,0% y la cobertura en educación básica de 106,0% a 108,8%, entre las vigencias 2010 y 2011.

Así mismo, la entidad territorial presentó una tasa de mortalidad infantil de 16,54, lo cual supera la meta nacional en 0,04.

Conforme a los datos reportados por las entidades certificadoras de coberturas, la entidad territorial no cumple con la totalidad de las coberturas exigidas, por la normativa vigente.

Es preciso señalar que el giro total de los recursos de regalías para esta entidad, durante el periodo 2001 a 2011 fue de \$39.629 millones de pesos a precios constantes de 2011.

## 10. REPORTE DE PREGUNTAS IRREGULARIDADES

A la fecha de corte del presente informe se han evidenciado las siguientes presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones de la vigencia 2011 del municipio de Corozal:

- Manejo irregular de cuentas bancarias, por permitir el cobro de gravámenes a los movimientos financieros de la cuenta única.
- Violación a la Ley de regalías, por permitir de embargos y pagos por concepto de nómina en la cuenta única
- Inadecuada constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- Deficiencia en la documentación al remitir información incompleta o errónea en relación con giros no incorporados al presupuesto, otros ingresos presentados en la cuenta única no aclarados por la entidad territorial e información correspondiente al Programa de Saneamiento Fiscal.
- Deficiencia en la documentación al remitir información incompleta o errónea toda vez que se presentan diferencias entre lo reportado en el Formulario Único Territorial FUT y la información remitida a la Interventoría Administrativa y Financiera.
- Inadecuado manejo del presupuesto al presentar desequilibrio entre los comprometido y la ejecución de acuerdo con los pagos, cuentas por pagar y reservas.
- Violación a la Ley de regalías por incumplimiento al destinar un porcentaje inferior al 75% en proyectos de inversión que impactan las metas de coberturas.
- Violación a la Ley de regalías al no destinar el 1% del 90% a proyectos de inversión en seguridad alimentaria y nutricional.

Las citadas presuntas irregularidades se encuentran en análisis y conformación de expediente y una vez estén soportadas, serán remitidas a organismos de control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Decreto 416 de 2007, si a ello hubiere lugar.



## 11. REGALÍAS INDIRECTAS

Durante la vigencia 2011, se encontraban en ejecución 2 proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías - FNR.

Cifras en millones de pesos

Sector	# Proyectos	Valor por sector	Estado
Transporte	2	5.067	En ejecución
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>5.067</b>	

Fuente: Sistema GESPROY.

## 12. CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES

- Se observa que el municipio de Corozal no cumple los criterios de distribución y destinación contemplados en la Ley 141 de 1994 modificada por las Leyes 756 de 2002 y 1283 de 2009, toda vez que de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos comprometió el 54% en proyectos de inversión que impactan las coberturas, monto que no es consistente con las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionada con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas. Así mismo, de acuerdo con el análisis realizado por la Interventoría Administrativa y Financiera no se evidenció inversión en proyectos de seguridad alimentaria y nutricional, incumpliendo de esta forma la obligación de invertir el 1% del 90% en dichos proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1283 de 2009.
- La Interventoría Administrativa y Financiera con comunicación No. 20121750332621 del 16 de abril de 2012 solicitó información correspondiente al cierre de la vigencia 2011, solicitud que fue reiterada con oficio No.20121750577511 del 12 de julio de 2012, posteriormente se solicitó explicación a la entidad territorial por el no suministro de información mediante oficio No. 20121750605371 del 30 de julio de 2012, sin que a la fecha se haya recibido respuesta por parte del municipio.
- De acuerdo con el total de recursos invertidos (\$10.194 millones), el 71,2% corresponde al Programa de Saneamiento Fiscal, el porcentaje restante de acuerdo con los compromisos de la ejecución presupuestal fueron dirigidos a inversión, siendo el mayor sector beneficiado, educación con el 9,1%, seguido del sector salud con el 7,5% y en agua potable y saneamiento básico con el 4,7%. En otros sectores se invirtió el 7,4% en el cual se destaca la inversión en el sector transporte.
- Con respecto a la información enviada por de la entidad territorial y una vez consultada y reportada a través del Formulario Único Territorial -FUT se encontró que existen diferencias en las cifras reportadas en la ejecución presupuestal de gastos de regalías en el FUT y a la suministrada a la IAF.

Elaboró:   
Consultor Equipo Regalías Directas

Revisó:   
Coordinador Equipo Regalías Directas